

CURRICULUM ABREVIADO

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Huelva, en la que actualmente ocupa el cargo de Secretario General.

Tras comenzar el doctorado en la Universidad de Sevilla, realizó ampliación de Estudios en la Universidad de Nápoles (1990). Ha sido Profesor Contratado en las Facultades de Derecho (Curso 1995-1996) y Ciencias Políticas (Curso 2001-2002) de la Universidad de Bari; así como en la Universidad de Foggia (Curso 2015-2016).

A lo largo de su actividad investigadora se ha especializado en el estudio de instituciones jurídico-laborales como el despido, conciliación de la vida familiar y laboral y protección de la maternidad, negociación colectiva como fuente del derecho, Derecho Social de la Unión Europea y Seguridad Social. Autor de 17 monografías (individuales y obras colectivas dirigidas), más de 40 artículos en revistas nacionales, 25 artículos en revistas extranjeras, alrededor de 40 capítulos de libros colectivos, así como diferentes obras menores.

Miembro de cinco grupos de investigación de nivel nacional o autonómico (PB96-1373, BJU2003-09632, SEJ158, DER2008-05977/JURI), ha participado en tres grupos de carácter internacional (uno dirigido desde la Universidad de Bari y dos desde la Universidad de Foggia – ambas en Italia-).

Coautor del Informe “Marco laboral y relaciones colectivas en el Unión Europea tras la firma del Acuerdo de Política Social y repercusión en Andalucía” (elaborado para el CES de Andalucía), y Director del grupo que elaboró el Informe sobre las modalidades de incorporación al ordenamiento Español de la Directiva nº 70/1999/CE, elaborado para el Istituto per lo Sviluppo della Formazione Professionale dei Lavoratori (Ministero del Lavoro, Repubblica Italiana).

Entre sus numerosas publicaciones destacan las siguientes monografías:

- El derecho al disfrute efectivo de las vacaciones (Tecnos, 2014).
- La negociación colectiva de empresa (Comares, 2013).
- Responsabilidad patrimonial del empresario derivada de riesgos profesionales (Tecnos, 2006).
- Los acuerdos de empresa como fuente del ordenamiento laboral (Civitas, 1999).
- Las excedencias en Derecho del Trabajo (Comares, 1998).